



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Cabezas de San Juan  
(Sevilla)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES “B” (OFERTA ECONÓMICA) DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN”.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. José Félix Campos Cruz, Concejal-Delgado de Obras y Servicios.

**VOCALES:**

D. José Manuel Román Coto (titular), en su calidad de funcionario Interventor Acctal.

D. Elena Marcelo Ayala (titular), en su calidad de funcionaria Secretaria General.

D. Andrés Luis de la Villa Vergara, en su calidad de Técnico de Contrataciones.

**SECRETARIO:**

D. Juan Antonio Román Guijo (titular), en su calidad de funcionario, en funciones de Administrativo de la Asesoría Jurídica (al solo efecto de fe pública).

**LICITADORES:**

Personas que se incorporan a la sesión en el acto público de apertura de Sobres “B”.

D. Juan Sevilla Alonso (DNI nº 47013278-J), en representación de la empresa INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.

En la ciudad de Las Cabezas de San Juan, y en la Sala de Juntas de Gobierno Local de este Ayuntamiento, siendo las once horas y diez minutos, del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen los señores al comienzo expresados, al objeto de la apertura de los sobres “B” de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación del “Servicio de mantenimiento y renovación del alumbrado público y líneas de distribución en baja tensión, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan”.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora y día reseñados, se procede de la siguiente forma:

En primer lugar, en acto público al que asisten las personas al comienzo consignadas, por parte del Presidente de la Mesa se da cuenta de la admisión a la licitación de las tres empresas licitadoras:

- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (**SICE, S.A.**)
- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.
- MONELEG INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Roman Guijo	Firmado	22/08/2019 14:35:49	
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	22/08/2019 14:25:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==</a>			

A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre "B" (oferta económica) de las empresas admitidas, dando como resultado el siguiente:

- **SICE, S.A.**, siendo su oferta económica la siguiente y conforme al Anexo III:

*"OFERTA DE PRESUPUESTO para los 3 años de Contrato:*

*BASE IMPONIBLE: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (176.045,96 €)*

*IVA: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.969,65 €)*

*TOTAL OFERTA (3 AÑOS): 213.015,61 €*

*TOTAL OFERTA (3 AÑOS) En letra: DOS CIENTOS TRECE MIL QUINCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO"*

Oferta para los tres años de contrato:

IMPORTE BASE: 176.045,96 €.

IMPORTE IVA: 36.969,65 €.

**IMPORTE TOTAL (CON IVA): 213.015,61 €.**

- **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.**, siendo su oferta económica la siguiente:

*"OFERTA DE PRESUPUESTO para los 3 años de Contrato:*

*BASE IMPONIBLE 5.300,00 €*

*IVA 1.113,00 €*

*TOTAL OFERTA (3 AÑOS): 190.800,00 €*

*TOTAL OFERTA (3 AÑOS) En letra: ciento noventa mil ochocientos euros más IVA"*

La oferta, por tanto, no se ajusta al modelo del Anexo III que exige que todos los importes (base imponible, IVA e importe total) se expresen para los 3 años de duración del contrato. Ahora bien, en el último apartado sí aparece la oferta total para ese período, y si se multiplican la base imponible y el IVA (expresados mensualmente) por los 36 meses de duración del contrato, se obtiene la oferta total (con y sin IVA). Por este motivo, la Mesa de contratación entiende que se trata de una desviación no sustancial del modelo de oferta económica puesto que el importe total ofertado sí se recoge y se deduce con claridad de los otros datos consignados. Por tanto, no reviste entidad suficiente para ser causa de exclusión o rechazo de la oferta, debiéndose entender que:

Oferta para los tres años de contrato:

IMPORTE BASE: 190.800,00 €.

IMPORTE IVA : 40.068,00 €.

**IMPORTE TOTAL (CON IVA): 230.868,00 €.**

- **MONELEG INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.**, siendo su oferta económica la siguiente:

*"OFERTA DE PRESUPUESTO para los 3 años de Contrato:*

*BASE IMPONIBLE: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (64.164,88 €).*

*IVA: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.474,62 €).*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Roman Guijo	Firmado	22/08/2019 14:35:49
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	22/08/2019 14:25:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==</a>		



**TOTAL IMPORTE: SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (77.639,50 €).**

**TOTAL OFERTA (3 AÑOS): 232.918,51 €**

**TOTAL OFERTA (3 AÑOS) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (232.918.51 €)."**

En este caso, la oferta tampoco se ajusta al modelo del Anexo III que exige que todos los importes (base imponible, IVA e importe total) se expresen para los 3 años de contrato. Ahora bien, en el último apartado también aparece la oferta total para ese período, y si se multiplican la base imponible y el IVA (expresado para un solo año) por los 3 años de duración del contrato, se obtiene la oferta total (con y sin IVA). Por ello, la Mesa de contratación considera que se trata también de una desviación no sustancial del modelo de oferta económica ya que el importe total ofertado sí se recoge y se deduce con claridad. Por tanto, no reviste entidad suficiente para ser causa de exclusión o rechazo de la oferta, debiéndose entender que:

Oferta para los tres años de contrato:

IMPORTE BASE: 192.494,64 €.  
IMPORTE IVA : 40.423,87 €.  
**IMPORTE TOTAL: 232.918,51 €.**

Visto todo lo anterior y considerando:

- Que el único criterio de adjudicación es el precio más bajo (cláusula 10 del PCAP) y que, por tanto, las licitadoras quedan ordenadas como sigue:

- 1º.- SICE, S.A.
- 2º.- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CABECENSE, S.L.U.
- 3º.- MONELEG INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.

- Que el tipo de licitación es de 234.083,10 € (con IVA),

- Y que ninguna de las tres ofertas está incurso en presunción de anormalidad a tenor de lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP,

La Mesa de Contratación, una vez el representante que ha asistido a la sesión ha abandonado la sala, por unanimidad:


**1).- Propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN" en favor de la empresa SICE, S.A. por haber obtenido la máxima puntuación (100 puntos), esto es, por haber presentado la mejor oferta conforme al Pliego y que es la siguiente:**

Oferta para los tres años de contrato:

IMPORTE BASE: 176.045,96 €.  
IMPORTE IVA: 36.969,65 €.  
**IMPORTE TOTAL (CON IVA): 213.015,61 €.**

**2).- Visto que la empresa está Clasificada e inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y que la misma acredita:**

- La capacidad de obrar.
- La representación del firmante de la proposición.
- La no existencia de una prohibición para contratar.
- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional ya que:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Roman Guijo	Firmado	22/08/2019 14:35:49	
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	22/08/2019 14:25:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==</a>			

a) Está clasificada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado como contratista de:

I.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

01- Alumbrados, iluminaciones y balizamientos

E- Cuando la cuantía sea igual o superior a 840.000 € (desde el 2013-05-28)

P.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

01- Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas

5- Cuando la cuantía sea igual o superior a 1.200.000 € (desde el 2019-03-26)

\* Aunque para los contratos de servicios no se requiere clasificación, ésta acredita la solvencia por estar el objeto del contrato incluido en el ámbito de clasificación de los dos grupos o subgrupos de clasificación anteriores, que están vigentes [art. 77.1.b) de la LCSP].

b) El volumen de negocios de ejercicio 2016 (dentro, por tanto, del plazo de los últimos tres ejercicios) es superior a 93.600 €.

Se le deberá requerir para que, en el plazo de **diez días hábiles** desde que reciba el requerimiento presente la documentación a que se refiere el art. 140 LCSP y que no consta en el certificado de inscripción, es decir:

1) Certificados acreditativos de estar al corriente en la Seguridad Social y con la Hacienda Pública y Local.

2) Las autorizaciones, acreditaciones y homologaciones profesionales recogidas en los artículos 18, 19, 20 y 21 del PPT.

3) Póliza en vigor del seguro de responsabilidad civil, por estar vencida la inscrita desde el 1 de mayo de 2019.

Además, deberá constituir la garantía definitiva conforme a lo establecido en la cláusula 16 del PCAP.

Significándole que caso de no atender el requerimiento, en el plazo indicado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de los requisitos al siguiente licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Mesa levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día de la audiencia, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Fdo.- José Félix Campos Cruz

Fdo.- Juan Antonio Román Guijo

Código Seguro De Verificación:	kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Roman Guijo	Firmado	22/08/2019 14:35:49
	Jose Felix Campos Cruz	Firmado	22/08/2019 14:25:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kO/Zx8S8CAR3JsM6cj+zqg==</a>		

